SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2200579	Solicitud Nro. 1184 - 31 AUG 2020	
Convenio	216144		
Gestor Convenio	CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN		
Abogado Convenio	ERIKA CAROLINA SIERRA CRISSON		
Coordinador Grupo Ejecucion	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITECIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC	29-NOV-16	12-DEC-16	30-JUN-21

Información del Contrato

Contratista	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA		
Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA - CHOCO (EPMSC ITSMINA - CHOCO)".		
Fecha de Inicio	20 May 2020		
Fecha de Vencimiento	28 February 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$53,243,265	$0	$53,243,265
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	193 dias	2 Meses 30 dias	2 Meses 223 dias
Supervisor	REYES SALCEDO JESUS EDUARDO		
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	03-JUN-20	SUSPENSION	$0	1 Meses 15 dias
2	17-JUL-20	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	1 Meses 15 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	REINICIO
Detalle de la Novedad	
Antecedentes	1. EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS 216144 ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE (HOY ENTERRITORIO), CUYO OBJETO ES ¿EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE (HOY ENTERRITORIO), SE COMPROMETE CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS ¿ USPEC DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS, A REALIZAR LA GERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA, AMPLIACIÓN DE CUPOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA Y PENITENCIARIA DE ORDEN NACIONAL REQUERIDA POR LA USPEC, LO QUE SUPONE ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LOS DISEÑOS QUE PRESENTA LA USPEC¿. EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEL INTERADMINISTRATIVO SE SUSCRIBIÓ POR LAS PARTES EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, 30 DE JUNIO DE 2021 ¿ (LA GERENCIA, UNA VEZ REVISADA LA VIGENCIA DEL PROYECTO, INDICA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, PRÓRROGA 1, MODIFICACIÓN 1 Y ADICIÓN 3 DEL 24 DE JULIO DE 2018). 2. QUE LA CLÁUSULA TERCERA ¿ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ENTERRITORIO, NUMERAL 11 DEL

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	CONTRATO EN MENCIÓN, SEÑALA: ¿(¿) ADELANTAR BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA, RIESGO Y RESPONSABILIDAD, LOS TRÁMITES PRECONTRACTUALES, Y CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EJECUTAR EL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. TODO LO ANTERIOR CON EL PLENO CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y PRINCIPIOS QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LOS CONTRATOS A CELEBRAR (¿)¿ 3. ENTERRITORIO Y CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2020, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA ¿ CHOCO (EPMSC ITSMINA ¿ CHOCO)¿, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CDI 032-2020 SUS ANEXOS, ADENDAS, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR ENTERRITORIO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. 4. EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579 SE PACTÓ EN LA SUMA DE: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 53.243.264,49) M/CTE, INCLUIDO EL A.I.U, EL VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, EL VALOR DEL IVA SOBRE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS, COSTOS DE FIDUCIA, GARANTÍAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE HUBIERE LUGAR POR LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. 5. EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PACTÓ INICIALMENTE POR CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6. EL 20 DE MAYO DE 2020, SE SUSCRIBIÓ ACTA DE INICIO GENERAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2200577, 2200578 Y DEL CONTRATO INTERVENTORÍA NO. 2200579 CON UNA VIGENCIA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. Y DEMÁS CONSIDERACIONES DEL ANEXO NO. 1
Justificación	DESDE LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SE INICIARON LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES TENDIENTES A PROGRAMAR Y REALIZAR LAS MESAS DE TRABAJO EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL DE ENTERRITORIO, REQUERIDAS PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, MESAS DE TRABAJO QUE CULMINARON EL 29 DE JULIO DE 2020, FECHA EN LA CUAL, SEGÚN CONSTA EN ACTA, SE TERMINARON DE APROBAR LOS ÍTEMS Y PRECIOS NO PREVISTOS, Y DE LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE LA BOLSA DE MONTO AGOTABLE. ACTUALMENTE, EN LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2200577 Y NO. 2200578 SE ESTÁN ADELANTANDO LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA SOLICITAR Y FORMALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS Y DETERMINAR LOS VALORES DE LA BOLSA DE MONTO AGOTABLE, Y EL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PUES LOS MOTIVOS QUE CAUSARON LA SUSPENSIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS HAN SIDO SUPERADOS, COMO TAMBIÉN LOS QUE OCASIONARON LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA DE OBRA MEDIANTE COMUNICACIÓN CIC-S-150-2020 DE 26 DE

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	AGOSTO DE 2020 DE ASUNTO SOLICITUD DE INICIO DE LA OBRA (SEGUNDA ETAPA) QUIBDÓ E ISTMINA, CON RADICADO NO. 20204300260012 DE 26 DE AGOSTO DE 2010, MANIFESTÓ: ¿(¿) SE SOLICITA DAR REINICIO A LA OBRA DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, YA QUE LOS MOTIVOS QUE CAUSARON LA SUSPENSIÓN FUERON SUPERADOS CON LA INTERVENTORÍA, CONTRATISTA Y CON LA ENTIDAD CONTRATANTE ENTERRITORIO, SOLICITAMOS DAR REINICIO A LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA (¿)¿. POR SU PARTE, LA INTERVENTORÍA EMITIÓ COMUNICACIÓN NO. CIC-457-2020 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 Y DE ASUNTO APROBACIÓN REINICIO DE LAS OBRAS, REMITIDA A LA SUPERVISIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE ASUNTO OFICIO REINICIO DEL 28 DE AGOSTO DE 2020, MANIFESTANDO QUE: ¿(¿) POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DESPUES DE REVISAR Y CORROBORAR LA INFORMACION CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE REINICIO DE LOS CONTRATOS 2200578 Y 2200577, LA INTERVENTORIA INFORMA QUE ES FACTIBLE REINICIAR LAS OBRAS EN LOS FRENTES DE QUIBDO E ITSMINA, DADO QUE ESTAN SUPERADOS LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE SUSPENDIO DICHO CONTRATO. LA INTERVENTORIA RECALCA QUE LAS ACTIVIDADES SE INICIAN A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ENTRADA DE PERSONAL (SIC) (¿)¿ EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200759 AVALA QUE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUERON SUPERADAS, Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN DADAS LAS CONDICIONES PARA EL REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA 1, A LA CUAL LE QUEDA PENDIENTE UN (1) DÍA DE EJECUCIÓN, Y EN EL CUAL, DEBERÁN SURTIRSE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES Y EMITIRSE LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DE LA ETAPA 1 - VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA.
Solicitud	SE SOLICITA EL REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579 A PARTIR DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, TODA VEZ QUE LOS MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A DICHA NOVEDAD HAN SIDO SUPERADOS, Y EN ATENCIÓN A QUE EN LOS CONTRATOS DE OBRA SOBRE LOS CUALES RECAE LA LABOR DE INTERVENTORÍA EN ESTE MOMENTO SE ESTÁN TRAMITANDO SU RESPECTIVO REINICIO Y MODIFICACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2200579 DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE NOVEDAD.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

Escriba el texto aquí

CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN
Gerente De Convenio

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente De Unidad

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente

ANEXO No. 1 A LA SOLICITUD DE NOVEDAD No. 1184 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 – INTERVENTORÍA

CONTINUACIÓN ANTECEDENTES:

7. El 20 de mayo de 2020 se suscribió el Acta de Inicio de Etapa 1- Verificación y Complementación Técnica para la PTAP en el EPMSC Istmina – Chocó y PTAP en el EPMSC Quibdó – Chocó, con una vigencia de **QUINCE (15) DÍAS**, que según dicha acta, debía concluir el 03 de junio de 2020.

8. El contratista de obra mediante comunicación con radicado No. IST-2200577-004 del 27 de mayo de 2020 solicitó a la interventoría la suspensión de los contratos de obra No. 2200577 y 2200578 para las PTAP del EPMSC Istmina y PTAP del EPMSC Quibdó a partir del 03 de junio de 2020 hasta el 18 de julio de 2020 y posteriormente fue prorrogada mediante la Prórroga 1 a la Suspensión 1 por no superar los motivos que la generaron, a partir del 18 de julio hasta el 1 de septiembre de 2020. En consecuencia, la interventoría CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA mediante comunicación con radicado No. 2020-430-016668-2 del 28 de mayo 2020 conceptuó la necesidad de proceder con dicha suspensión así:

"(…) Después de revisar y garantizar que los ítems no previstos son necesarios para realizar la etapa de operación-mantenimiento y no hacen parte de los ítems contractuales se solicita la suspensión del contrato 2200579 para realizar los trámites necesarios para:

1. *Pactar los precios no previstos entre contratista e interventoría*
2. *Suministrar la documentación para realizar el trámite de aprobación de precios no previstos a ENTerritorio*
3. *Pactar los valores de la bolsa de monto agotable para la operación y funcionamiento*
4. *Suministrar la documentación para realizar el trámite de aprobación de los valores de la bolsa de monto agotable para la operación y funcionamiento.*
5. *Tramite para incluir los ítems no previstos y los valores de la bolsa agotable*

Cronograma:

ACTIVIDADES	*JUNIO*				*JULIO*			
	SEM1	*SEM2*	*SEM3*	*SEM4*	*SEM1*	*SEM2*	*SEM3*	*SEM4*
Pactar los precios no previstos entre contratista e interventoría								
Suministrar la documentación para realizar el trámite de aprobación de precios no previstos a ENTerritorio								
Mesa de trabajo para revisión de los ítems no previstos								
Aprobación de los ítems no previstos por parte del GPC								
Pactar los valores de la bolsa de monto agotable para la operación y funcionamiento								
Mesa de trabajo para revisión de los precios de la Bolsa de Monto Agotable								
Aprobación de los de los precios de la Bolsa de Monto Agotable por parte del GPC								
Tramite para incluir los ítems no previstos aprobados y los precios de la bolsa de monto agotable aprobados al contrato								

Es importante aclarar que en el estudio previo de la interventoría se aclara que:

NOTA 2: Una vez se cuente con la aprobación de la totalidad de los requisitos requeridos en la ETAPA 1 VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, podrá iniciar la ETAPA 2 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. (…)"

Cordialmente,

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente de unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Gerente C.I 216144

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Proyectó: Juan Simón Obando – Supervisión C.I. 216144
Revisó: Erika Sierra - Abogado C.I. 216144

ACTA No. 1

CONTRATO N°	2200579
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO - CHOCO (EPMSC QUIBDO - CHOCO) E ITSMINA – CHOCO (EPMSC ITSMINA – CHOCO)
CONTRATISTA	**CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA**
PLAZO	195 DÍAS CALENDARIO

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día 2 de septiembre de 2020 teniendo en cuenta que:

La Interventoría CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA, mediante comunicado No. CIC-451-2020 de 18 de agosto de 2020, con radicado No. 20204300249362 de 19 de agosto de 2020 solicita:

> *"(…) modificatorio al contrato con los precios NO PREVISTOS, aprobados por ENTERRITORIO, avalados por esta interventoría y aceptados por el contratista de obra (…)".*

Adicionalmente, el contratista mediante comunicación CIC-S-150-2020 de 26 de agosto de 2020 de asunto SOLICITUD DE INICIO DE LA OBRA (SEGUNDA ETAPA) QUIBDÓ E ISTMINA, con radicado No. 20204300260012 de 26 de agosto de 2010, manifestó*:*

> *"(…) se solicita dar reinicio a la obra desde el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ya que los motivos que causaron la suspensión fueron superados con la interventoría, contratista y con la entidad contratante ENTERRITORIO, solicitamos dar reinicio a los contratos de obra e interventoría (…)".*

Por su parte, el contratista remitió comunicación CIC-457-2020 de 27 de agosto de 2020 de asunto APROBACIÓN REINICIO DE LAS OBRAS remitida mediante correo electrónico de asunto oficio reinicio de 28 de agosto de 2020, manifestando:

> *"(…) Por medio de la presente y despues de revisar y corroborar la informacion con respecto a la solicitud de REINICIO de los contratos 2200578 y 2200577, la interventoria informa que es factible reiniciar las obras en los frentes de QUIBDO e ITSMINA, dado que estan superados los motivos por los cuales se suspendio dicho contrato. La interventoria recalca que las actividades se inician a partir del 1 de septiembre de 2020, con los protocolos de bioseguridad para la entrada de personal (sic) (…)"*

enterritorio	**ACTA DE REINICIO**	CÓDIGO:	**FMI024**
		VERSIÓN:	**05**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-05-06**

Se aclara que a pesar de que el contratista y la interventoría solicitan el reinicio del contrato a partir del 1 de septiembre, considerando que este día el contrato aún estaría suspendido por ser el término del plazo de la suspensión. El reinicio es efectivo a partir del 2 de septiembre de 2020.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato de interventoría 2200579, el cual debe concluir el día 28 de febrero de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: JUAN SIMÓN OBANDO ZAPATA** **SUPERVISOR**	Firma **NOMBRE HENRY ALBERTO CASTRO REINA.** **DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA**

Firma **NOMBRE CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN** **GERENTE DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 216144**

Firma **NOMBRE JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO** **GERENTE DE UNIDAD**	Vo. Bo. **NOMBRE** **NOMBRE BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

Observación:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.